



PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

## Resolución Gerencial N° 003 -2021-GRLL-GOB/PECH

Trujillo, **08 ENE. 2021**

**VISTO:** el Memorandum N° 001-2021-GRLL-GOB/PECH-01 de fecha 05.01.2021, a través del cual la Gerencia dispone que las subgerencias y oficinas del PECH realicen las acciones necesarias para la implementación del Plan de Acción de la Infraestructura de Datos Espaciales – IDEi PECH;

### CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC constituye una Unidad Ejecutora transferida al Gobierno Regional La Libertad, mediante Decreto Supremo N° 017-2003-VIVIENDA;

Que, con fecha 11.03.2020 se suscribió contrato con la empresa CENTRO DE INFORMACIÓN COMUNICACIÓN Y TECNOLOGÍA S.A.C. - ICT, para el "Diagnóstico y propuesta de Plan de acción para la implementación de la Infraestructura de Datos Espaciales IDE-i PECH", por el plazo de ciento veinte (120) días calendario;

Que, a través de la Adenda de fecha 20.07.2020, se formalizó la suspensión del plazo de ejecución del contrato submateria por el periodo comprendido entre el día 16 MARZO 2020 al 31 JULIO 2020, quedando diferido el plazo de ejecución por el mismo periodo de la suspensión;

Que, mediante Adenda de fecha 24.08.2020 se suscribe la adenda de ampliación de plazo en cinco (05) días calendario, por los fundamentos expuestos en los informes emitidos y que forman parte de los antecedentes que conforman el expediente administrativo de contratación;

Que, con Oficio N° 07-2020-ICT/GG, de fecha 31.08.2020, el contratista presentó el primer entregable "Diagnóstico Parte I – IDEi PECH", que corresponde a la Subgerencia de Agua Potable y Energía Eléctrica; y a la Subgerencia de Operación y Mantenimiento;

Que, mediante Oficio N° 11-2020-ICT/GG, de fecha 15.10.2020, se presenta el segundo entregable consistente en el documento final correspondiente al Diagnóstico IDEi PECH;

Que, mediante Oficio N° 14-2020-ICT/GG, de fecha 18.12.2020, el contratista presenta el último producto sobre la elaboración del "Diagnóstico y Propuesta de Plan de Acción para la implementación de la Infraestructura de datos especiales IDE-i PECH" alcanzando el Plan de Acción IDE-i PECH, habiendo levantado las observaciones que se efectuaran; precisando que el documento que se ha elaborado en este último entregable es una PROPUESTA del PLAN DE ACCION para la Implementación de la IDE-i PECH, según está establecido en los términos de referencia de la consultoría ejecutada, de manera que el PECH evaluará la forma y modalidad de implementación de acuerdo a la situación y oportunidad que se encuentre.



Que, a través del documento de Visto, de fecha 05.01.2021, la Gerencia del PECH solicita que, a través de una resolución gerencial, se disponga que las subgerencias y oficinas realicen las acciones necesarias para la implementación de Plan de Acción de la Infraestructura de Datos Especiales IDE-i PECH;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas en el marco del Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC aprobado por Ordenanza Regional N° 008-2011-GR-LL/CR, modificada por Ordenanza regional N° 012-2012-GR-LL/CR; y, con las visaciones de la Oficinas de Asesoría Jurídica;

**SE RESUELVE:**

**PRIMERO.** - Aprobar el documento "Plan de Acción para la Implementación de la Infraestructura de Datos Espaciales Institucional - IDE-i PECH", elaborado por el consultor CENTRO DE INFORMACIÓN COMUNICACIÓN Y TECNOLOGÍA S.A.C. – ICT, que en cuatrocientos ochenta y dos (482) folios forma parte de la presente Resolución Gerencial.

**SEGUNDO.** – Disponer que las unidades orgánicas del Proyecto especial CHAVIMOCHIC; en lo que corresponde a cada una de sus áreas; realicen las acciones necesarias para la implementación del Plan de Acción de la Infraestructura de Datos Espaciales – IDEi PECH aprobado en el numeral precedente, informando mensualmente a la Gerencia de los avances realizados.

**TERCERO.-** La implementación de las acciones comprendidas en el referido Plan de Acción, se sujetan a la respectiva disponibilidad presupuestal.

**CUARTO.** - Hágase de conocimiento de todas las unidades orgánicas del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC y del Gobierno Regional La Libertad.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

  
**ING. EDILBERTO NOE NIQUE ALARCON, PH.D.**  
Gerente

